

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.240/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Cynthia Analía CORONEL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada Nº 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco;

QUE a fs. 53 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 58 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 61 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Cynthia Analía CORONEL (D.N.I. Nº 31.006.605) en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Sociología I y Sociología II de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada Nº 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Cynthia Analía CORONEL (D.N.I. Nº 31.006.605) en la asignatura Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Trabajo Social I de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada Nº 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Cynthia Analía CORONEL (D.N.I. Nº 31.006.605) en la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada Nº 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Cynthia Analía CORONEL del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y **COMUNICACIÓN ARCHÍVESE.-**


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

707